



## **BOLETIN DE PRENSA No.007 - 2010** **(Sesión extraordinaria No. 007, 20 de marzo de 2010)**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos se reunió en las oficinas de ASCUN, Bogotá, el Sábado 20 de marzo de 2010, para celebrar la sesión ordinaria No. 007, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. El Presidente del Consejo Superior Universitario, Ingeniero Remberto Jesús de la Hoz Reyes, dio posesión al Administrador de Empresas Charles Robin Arosa, como Representante de la Directiva Académica de la Universidad, siendo felicitado por cada uno de los Consejeros y el Secretario General, quienes a la vez le desearon éxitos en esta importante actividad.
2. El Presidente del Consejo Superior Universitario, también informó acerca del recibo de que fue objeto, por parte de la Asesora de Control Interno de la Universidad, Dra. Luz Mireya González Perdomo, del Informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República. Precisó que en una próxima reunión se hará una presentación detallada de dicho documento y las correspondientes recomendaciones para ajustar algunos procesos administrativos.
3. El Señor Rector hizo entrega a los Señores Consejeros del Informe de Gestión del año 2009, documento que les será presentado y justificado a los miembros del Consejo, en una sesión próxima.
4. En cuanto a los proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate se aprobaron los siguientes:
  - a) Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), aplicadas a la Educación.”, denominación que está parcialmente errónea en singular, a “Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), aplicadas a la Educación”. Lo anterior atendiendo observación de la Secretaría Técnica de Acreditación de la Universidad, a fin de informar lo pertinente al Ministerio de Educación Nacional.
  - b) A la vez se aprobó la reglamentación del “Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica”, curso que tiene, entre otros, los siguientes propósitos fundamentales:



## **BOLETIN DE PRENSA No.007 - 2010** **(Sesión extraordinaria No. 007, 20 de marzo de 2010)**

- Vincular los estudiantes de Ingeniería Agronómica a los procesos integrales de producción agrícola de clima cálido.
- Dotar de las herramientas necesarias al estudiante, de tal manera que le permitan el mejoramiento de la producción y la productividad de la Unidad Rural El Tahúr y la Banqueta.
- Desarrollar los procesos de investigación ligados a las unidades de producción de las unidades rurales.
- Manejar e implementar estrategias que permitan una mayor interrelación con la comunidad rural, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

Según este Acuerdo Superior, el apoyo que la Universidad dispone exclusivamente para la alimentación de los estudiantes residentes se aumentó del 50% al 67% del costo diario. El resto debe ser pagado por el estudiante.

- c) También se aprobó el Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrado y los conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados”, teniendo como fundamento, entre otros, los siguientes:
- Establecer una nueva reglamentación, que precise en forma integral las categorías de docentes de posgrados y se defina su remuneración, adicionando a ella los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, de tal manera que se garantice un excelente nivel de los cursos y uno apropiado de la Universidad.
  - Establecer los valores de matrícula (derechos administrativos, académicos y complementarios) para los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos, con el fin de asegurar a la Institución unos ingresos razonables y que le permitan seguir compitiendo sin dificultad dentro del marco de este tipo de posgrados.
- d) En segundo debate se aprobó, por último, el Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua”, normatividad que establece como requisito a los estudiantes, al optar el título en los distintos programas profesionales que ofrece la Universidad, demostrar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante acuerdo por el Consejo Académico; por ello, el



## **BOLETIN DE PRENSA No.007 - 2010** **(Sesión extraordinaria No. 007, 20 de marzo de 2010)**

estudiantado que no posea el nivel de suficiencia exigido por la Universidad, puede acceder a los cursos de distintas lenguas (inglés, francés, portugués, italiano o mandarín) ofrecidos por el Instituto de Idiomas o la Unidad Académica que lo sustituya.

Importante es señalar que este acuerdo prevee que la Universidad considerará la apropiación presupuestal anual necesaria, para el cabal funcionamiento del Instituto de Idiomas o la Unidad académica que haga sus veces.

Se asegura para los estudiantes, por lo tanto, la gratuidad en el idioma inglés, con la intención de lograr en el futuro inmediato, alumnos con capacidad de analizar, escribir textos, interpretar y presentar proyectos en esta segunda lengua.

5. En primer debate, fue aprobado el proyecto “Por el cual se establece el carné único de la Universidad de los Llanos y se fijan una tarifas”

De esta manera se dio el primer paso para establecer el carné único para los integrantes de la comunidad universitaria, o sea profesores, estudiantes y administrativos, siendo gratuita su expedición por primera vez y la refrendación.

La tarifa de reposición del carné se fijó en 0,0161 S.M.M.L.V., o sea \$8.291,50 para el año 2010.

Es importante resaltar que el Consejo Superior Universitario, en el mejor ánimo de disposición y receptividad, acordó realizar en el próximo mes de abril una sesión ampliada con los estudiantes en la Universidad, para considerar sus inquietudes e informarles, a la vez, sobre las decisiones tomadas por el Cuerpo Colegiado en relación con la nueva política de vinculación profesoral, el establecimiento del costo de reposición del carné, la suficiencia en una lengua extranjera y el proyecto de modificación del reglamento interno del Consejo Superior en relación con la grabación de sus reuniones.

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Superior Universitario